

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28232 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina Maria Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 246/2010, habiéndose dictado en fecha 5 de marzo de 2018 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 246/2010 promovido por el procurador señor Pons Font, Pascual, en nombre y representación de la mercantil RIBEX VENDING, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda disponer el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la Sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don Francisco Folgado March, con DNI 73754554-V, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Ribex Vending, S.L., con CIF B-97511430, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 18 de enero de 2018.

Valencia, 5 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180034104-1